



PNC Punto Nacional
de Contacto · Chile
CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

INFORME DE EVALUACIÓN PLAN ANUAL PROMOCIONAL 2024-2025

COMITÉ ESPEJO Y PNC DE CHILE

Contenido

1. Introducción	3
2. Alcance y metodología de la evaluación	4
2.1. Objeto y Alcance de la Evaluación	4
2.2. Composición del Grupo Evaluador	4
2.3. Metodología	4
2.3.1. Análisis documental y verificación	4
2.3.2. Encuesta	5
3. Descripción del contexto	6
4. Análisis de objetivos y lógica de intervención	9
5. Cumplimiento de objetivos y compromisos	11
5.1. Cumplimiento de Objetivos	11
5.2. Cumplimiento de Compromisos PNC	11
5.3. Cumplimiento de Compromisos del Comité espejo	13
5.4. Implementación de Recomendaciones del Informe de Evaluación del Plan Promocional 2022-2023	14
5.5. Seguimiento y Evaluación del PAP	16
5.6. Gestión de Redes e Involucramiento Público-Privado	17
5.7. Ejecución del Presupuesto de Actividades Nacionales 2024-2025	18
5.8. Reconocimiento del PNC y del Comité Espejo	19
6. Conclusiones	21
7. Recomendaciones	22
8. Anexos	24
Anexo 1. Cumplimiento de Compromisos PNC	24
Anexo 2. Resumen de Asistencia a Reuniones Ordinarias del Comité Espejo 2024-2025	40
Anexo 3. Extracto sobre el PNC de Chile en estudio de la Alianza del Pacífico sobre CER	41

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto evaluar la implementación del Plan Anual Promocional 2024 -2025 del Comité Espejo y el Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable (PNC), así como formular recomendaciones para el siguiente ciclo 2026 - 2027.

El Punto Nacional de Contacto (PNC) de Chile es el mecanismo de implementación de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (Directrices OCDE) y está radicado en el Departamento de Conducta Empresarial Responsable (DCER) de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI). Las responsabilidades del PNC son:

1. Promover el conocimiento y la aplicación de las Directrices OCDE y sus guías de debida diligencia en base a riesgos.
2. Contribuir a la resolución de diferencias relacionadas con la implementación de las Directrices OCDE por empresas multinacionales, a través de su mecanismo de reclamación no judicial.
3. Contribuir a la coherencia de las políticas públicas sobre conducta empresarial responsable (CER), en coordinación con los organismos gubernamentales competentes.

En sus funciones de promoción, capacitación y difusión, el PNC debe actuar de forma visible, accesible, transparente, responsable, imparcial, equitativa, previsible, y compatible con las Directrices OCDE.

El Comité Espejo es el grupo asesor de partes interesadas del PNC. Sus miembros son entidades de los siguientes sectores: empresarial (incluye gremios y fundaciones empresariales); sociedad civil (organizaciones vinculadas con el objetivo y las funciones del PNC); sindical; academia y pueblos indígenas. Establecido en 2012, las funciones del Comité Espejo son: i) apoyar al PNC en sus labores de promoción y difusión de los estándares internacionales sobre conducta empresarial responsable y debida diligencia en base a riesgos; ii) difundir la labor del PNC y el Comité Espejo; iii) apoyar la elaboración e implementación del Plan Promocional Bienal, y v) evaluar la implementación del Plan Promocional Bienal¹.

El Plan Promocional, que desde el año 2020 tiene vigencia bienal, es el instrumento mediante el cual el Comité Espejo (CE) canaliza su compromiso de apoyar al PNC con el fin de ampliar la promoción de los estándares internacionales sobre conducta empresarial responsable (CER) para incentivar su implementación entre distintos grupos de interés.

¹ Estatutos del Comité Espejo del Punto Nacional de Contacto, actualizados el 30 de julio de 2025. Disponible en https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/punto-nacional-de-contacto/estatutos_pnc_25_subrei_v2.pdf?sfvrsn=a58a9029_1

2. ALCANCE Y MÉTODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la implementación del Plan Promocional del PNC es una responsabilidad del Comité Espejo, según queda establecido expresamente en los Estatutos del CE. En cuanto a la temporalidad, los Estatutos establecen que “la implementación del Plan será evaluada al concluir su período” y que el Informe de Evaluación “deberá aprobarse –a más tardar– en la Primera Reunión Ordinaria del año siguiente de la conclusión del Plan”.

2.1. Objeto y Alcance de la Evaluación

El formato y los fines de la evaluación quedan definidos en los Estatutos del CE, que detallan lo siguiente:

Esta evaluación quedará reflejada en un Informe de Evaluación público, que, además de indicar el grado de ejecución del Plan, procurará incluir un análisis sobre el liderazgo del PNC y el compromiso y apoyo del Comité Espejo, para su cumplimiento, así como conclusiones y recomendaciones para el siguiente Plan Promocional Bienal².

Para los efectos de cumplir con su función, el PNC debe facilitar al Grupo Evaluador “los antecedentes que den cuenta de la ejecución de las acciones realizadas por el PNC en el marco del Plan Promocional. En caso de que el Plan cuente también con compromisos de responsabilidad del Comité Espejo, éste deberá proveer los antecedentes que sirvan como medio de verificación del cumplimiento”.

Por otra parte, el Plan Promocional 2024 – 2025 estableció que, “el reporte de evaluación del PAP 2024–2025 incluirá información sobre el presupuesto ejecutado por el PNC para su implementación” (VI. Seguimiento y evaluación del PAP, párrafo 19).

2.2. Composición del Grupo Evaluador

Los Estatutos del CE señalan que, para evaluar el Plan Promocional, “el PNC junto al Comité Espejo decidirán qué miembros serán responsables de la elaboración de un Informe de Evaluación”. Para efectos de elaborar el Informe de Evaluación del Plan Promocional 2024 – 2025 se constituyó, en octubre de 2025, el Grupo Evaluador compuesto por los siguientes miembros del CE: Juan Pablo Schaeffer, Consejo Minero; Maia Seeger, ONG Sustentarse; Venancio Coñuepán Mesias, Fundación de Empresas Indígenas; y Pedro Cisterna Gaete, Centro de DDHH Universidad Diego Portales.

2.3. Metodología

La evaluación realizada por el Grupo Evaluador comprendió tres procesos:

1. Revisión documental de los antecedentes proporcionados por el PNC sobre actividades y acciones del PNC y verificación de cumplimiento.
2. Aplicación de encuesta de percepción a los integrantes del Comité Espejo y análisis de resultados.
3. Análisis con base en otros indicadores, como asistencia de miembros del CE a reuniones del PNC.

2.3.1. Análisis documental y verificación

Los antecedentes sobre las actividades desarrolladas por el PNC y los respaldos o medios de verificación fueron aportados por el PNC al Grupo Evaluador el 22 de diciembre de 2025, mediante un archivo comprimido ZIP, organizado en carpetas para cada uno de los diez compromisos del Plan Promocional, evidencia de las actividades asociadas, y documentación de respaldo para cada una de ellas.

2 Ibidem.

Adicionalmente, el PNC facilitó una planilla Excel de Registro de Actividades del período, conteniendo tres pestañas: una para actividades del año 2024, una segunda pestaña para actividades del año 2025, y una tercera pestaña con información sobre “otros compromisos”.

El Grupo Evaluador revisó la documentación proporcionada por el PNC, verificando en qué forma se cumplió cada compromiso, formulando comentarios y recomendaciones en los casos en que lo estimó pertinente. Dicho análisis se sistematizó a través de fichas de cumplimiento que se incluyen en el Anexo 1 de este informe. Con base en esta evaluación se elaboró una tabla de compromisos y su nivel de cumplimiento, utilizando una escala de tres niveles: alto, medio y bajo. Se consideró un nivel de cumplimiento alto cuando las metas de un compromiso se cumplieron íntegramente; medio, cuando se cumplieron algunas metas, quedando otras pendientes; y bajo, cuando no se cumplió ninguna meta asociada al respectivo compromiso.

2.3.2. Encuesta

Un segundo insumo para la evaluación fue una encuesta diseñada por el Grupo Evaluador, que se aplicó a los integrantes del Comité Espejo mediante la plataforma digital Mentimeter, entre el 22 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026. El cuestionario incluyó una serie de preguntas sobre percepción de cumplimiento de objetivos y compromisos del Plan Promocional,

con base a la Escala de Likert (de 1 a 5), un instrumento de medición utilizado en encuestas para evaluar actitudes, opiniones y conductas, calificando el grado de acuerdo o desacuerdo con una afirmación. Además, se solicitó entregar recomendaciones para el próximo ciclo de planificación. Si bien la encuesta midió percepciones, que por su propia naturaleza son subjetivas, permitió un análisis de tipo más cualitativo sobre el cumplimiento de objetivos y compromisos, así como una evaluación del funcionamiento y la utilidad de las actividades del PNC.

Como resultado de la aplicación de la encuesta se obtuvieron respuestas de 11 personas, sobre un total de 25 integrantes del Comité Espejo; 3 del sector empresarial y 8 del sector sin fines de lucro (4 representantes de OSC, 3 representantes de pueblos indígenas y 1 representante de la academia).

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

El período de implementación del Plan Promocional 2024-2025 se desarrolló en un contexto de transformaciones relevantes en el entorno normativo, institucional y político de la conducta empresarial responsable (CER), tanto a nivel global como nacional. Estos cambios incidieron directamente en las expectativas, alcances y desafíos asociados a las funciones de promoción, capacitación y coherencia de las políticas públicas que corresponden al PNC y a su Comité Espejo.

Un hito fundamental que definió el contexto de implementación del Plan fue la adopción, en junio de 2023, de la versión actualizada de las Directrices OCDE. Este instrumento constituye un estándar de referencia fundamental para el trabajo de los PNC y Comité Espejo a nivel global. La actualización de 2023 respondió a la necesidad de adecuar las Directrices a crecientes complejidades en las cadenas de suministro, intensificación de riesgos socioambientales en contexto de cambio climático, y el fortalecimiento de las expectativas sobre conducta y debida diligencia empresarial. Entre otros, la nueva versión fortaleció la recomendación relativa a la participación significativa en el marco del proceso de debida diligencia, señalando que tiene que ser oportuna, accesible, adecuada y segura, además de eliminar barreras de acceso a la participación de grupos en situación de vulnerabilidad o marginación.

En esta línea, la actualización de las Directrices OCDE enfatizó un carácter preventivo, continuo y proporcional a la gravedad y los impactos adversos de la actividad empresarial, con foco en aspectos estructurales clave, como son los factores ambientales y de cambio climático. Este marco, al incluir nuevas materias de interés, elevó también las complejidades de promoción, difusión y capacitación, planteando nuevos desafíos a los PNC.

Otras reformas regulatorias sobre debida diligencia

empresarial sumaron nuevas condiciones a este debate.

Desde el terreno comparado, destaca la Directiva sobre Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (CSD-DD) de la Unión Europea, adoptada en 2024³, con el fin que las empresas de los 27 países miembros identifiquen y mitiguen riesgos e impactos adversos directos e indirectos de sus actividades en los derechos humanos y el medio ambiente en sus cadenas de suministro. La Comisión Europea anticipó que seguiría la Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable.

Las expectativas sobre la entrada en vigor de la CSD-DD –a partir de 2026– sufrieron un revés luego de la aprobación, el 16 de abril de 2025, de la [Directiva \(UE\) 2025/794](#), que suspendió la obligación de presentación de información y de debida diligencia, de manera escalonada, hasta 2029. Además, simplificó y redujo el ámbito de aplicación de la Directiva⁴.

A nivel nacional fue importante la aprobación, el 28 de octubre de 2024, de la [Norma de Carácter General \(NCG\) N°519](#) de la Comisión para el Mercado Financiero, que modifica las NCG N°30 Y N°461, referidas a la Memoria Anual Integrada, elevando los estándares de reporte de sostenibilidad y transparencia empresarial en Chile. La NCG 519 exige cumplir, a partir del ejercicio 2026, con lo siguiente: i) adoptar las métricas establecidas por el Sustainability Accounting Standards Board (SASB) que resulten materiales para la entidad de acuerdo con su sector industrial y conforme al estándar SASB vigente al 1° de enero del año al que está referida la memoria. Para tales efectos se utilizará la clasificación de industrias del Sustainable Industry Classification System (SICS) que, a juicio del directorio u órgano de administración, resulte más pertinente y ii) reportar conforme al estándar internacional NIIF S1

3 La CSDDD (Directiva 2024/1760) obtuvo aprobación parlamentaria el 24 de abril de 2024 y aprobación final del Consejo de la UE el 24 de mayo de 2024. En 2025, se aprobó el reglamento para su aplicación.

4 Conocida también como Stop-the-Clock, la Directiva hace parte del paquete legislativo Ómnibus I de la Comisión Europea para simplificar normativas.

“Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar Relacionada con la Sostenibilidad del International Sustainability Standards Board (ISSB)”, y NIIF S2 “Información a Revelar Relacionada con el Clima del ISSB”, fortaleciendo la transparencia, el gobierno corporativo y la gestión de riesgos climáticos.

También fue central el debate nacional en torno a la dictación de una Ley de Debida Diligencia Empresarial, cuestión aún pendiente a nivel regulatorio. En el período 2024 - 2025 ingresaron a tramitación tres iniciativas legales, según se detalla en la tabla 1.

Tabla 1. Proyectos de ley sobre debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos, en discusión en el Congreso Nacional

Boletín	Fecha	Nombre del proyecto	Autores/as	Estado
17196-17	21/10/2024	Modifica la ley N° 18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas, con el objeto de establecer obligaciones para promover la protección de derechos humanos, a las personas jurídicas que indica.	Senadora Paulina Vodanovic (PS)	Trámite
17446-17	03/04/2025	Establece y regula la debida diligencia de las empresas en el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente y el cambio climático. Senadora Isabel Allende (PS)	Senadora Isabel Allende (PS)	Trámite
17520-17	05/05/2025	Establece la obligación de incorporar la debida diligencia en derechos humanos a las empresas que operen en territorio nacional.	Diputada Lorena Fries (FA)	Trámite

Fuente: INDH (2025) Informe Anual 2025 Situación de los Derechos Humanos en Chile

El Comité Técnico creado por el gobierno en 2023 para elaborar un anteproyecto de ley de debida diligencia en materia de derechos humanos y empresas, con el objeto de “incentivar que las empresas incorporen las lógicas de riesgo, prevención y conducta responsable desde un enfoque de derechos humanos” siguió avanzando. Sin embargo, dicho proyecto de ley no ha sido presentado aún. A partir de este proceso prelegislativo, el Comité DESC recomendó en septiembre de 2025 que el Estado “acelere sus esfuerzos para la pronta adopción de medidas legislativas y administrativas adecuadas que garanticen que las empresas que operan en el Estado apliquen la diligencia debida en materia de derechos humanos”⁵.

Por otra parte, el 4 de diciembre de 2025, el Comité Interministerial de Derechos Humanos aprobó el Tercer Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2026-2029 y el Tercer Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas (PAN) 2026-2029. Los procesos para la

elaboración de ambos planes contaron con la participación y el apoyo del PNC, así como del Comité Espejo.

En septiembre de 2025, Chile cumplió otro hito significativo para la CER, al completar exitosamente su incorporación a la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI), luego de la aprobación de su solicitud por el Consejo Internacional de EITI. Chile presentó la [postulación](#) en agosto de 2025, fruto de un trabajo coordinado de dos años para cumplir con los requisitos de ingreso. Como parte de su candidatura, Chile formó un grupo multi partícipe (GMP) con representantes del gobierno, la industria y la sociedad civil, que supervisará la implementación del EITI.

Al adherir al [Estándar EITI](#), Chile se compromete a divulgar, a partir de 2027, datos sobre la gobernanza de la minería, incluida la titularidad de las compañías, los contratos con el Estado, la distribución de ingresos y transferencias al Fisco, el impacto social y ambiental

5 INDH (2025) Informe Anual 2025 Situación de los Derechos Humanos en Chile (p. 239). Disponible en <https://bibliotecadigital.indh.cl/server/api/core/bitstreams/c548ee6b-8a07-4a5c-9d94-17b8edcdfb4b/content>

y otra información contextual. Se espera que estas divulgaciones fomenten una mayor supervisión pública y debates informados sobre la gestión de los recursos extractivos en el país. Es importante señalar que el Estándar EITI y las guías de la OCDE para el sector minero son complementarios, en tanto buscan mejorar la gobernanza, prevenir la corrupción y promover una gestión más transparente y sustentable de los recursos minerales⁶.

En síntesis, si bien en el período 2024 - 2025 se registraron avances concretos en introducir, a nivel regulatorio, estándares de conducta empresarial responsable,

estos progresos están aún pendientes de implementación. Debates y prioridades globales en materia de seguridad, y cuestionamientos al orden internacional y multilateralismo, mantienen la expectativa sobre la definitiva aplicación de estándares y su inclusión reglamentaria.

Con todo, es positivo ver cómo la práctica empresarial ha aumentado la inclusión de estándares voluntarios de acción climática y derechos humanos, evidenciando la importancia de tener una mirada transversal para evaluar los avances de conducta empresarial responsable a nivel global.

6 Responsible Business Conduct. OECD and EITI Standards for Transparent Mineral Supply Chains (2019). Disponible en: https://eiti.org/sites/default/files/attachments/oecd-and-eiti-standards-for-transparent-mineral-supply-chains_.pdf

4. ANÁLISIS DE OBJETIVOS Y LÓGICA DE INTERVENCIÓN

En esta sección se analiza la claridad de los seis (6) objetivos del PAP y el alineamiento de las acciones con dichos objetivos (Tabla 1: compromisos PNC; Tabla 2: compromisos CE), así como la definición de responsables, metas e indicadores. También se revisará si el plan cuenta con mecanismos de Monitoreo y Evaluación (M&E), así como de reporte y rendición de cuentas.

El Plan Promocional 2024- 2025 fue publicado el 2 de febrero de 2024, como resultado del trabajo conjunto entre el PNC y el Comité Espejo, y luego de su aprobación en Reunión Extraordinaria, el 16 de enero de 2024.

El lema elegido para esta hoja de ruta fue: “Consolidar y avanzar en la promoción de la conducta empresarial responsable y la debida diligencia: abriendo nuevos espacios”. Este énfasis en la apertura de nuevos espacios es, entonces, la visión que se buscó plasmar transversalmente en el Plan Promocional mediante la definición de seis objetivos y 15 compromisos, cuyo cumplimiento permitiría alcanzar dicho fin.

Los objetivos del Plan promocional para el período bienal 2024 - 2025 fueron los siguientes:

1. Mantener la labor preventiva mediante la difusión,

promoción y generación de capacidades sobre CER, con empresas, trabajadores y trabajadoras.

2. Continuar visibilizando al PNC como foro no judicial de resolución de conflictos.
3. Colaborar con entidades gubernamentales, para buscar mayor coherencia de las políticas públicas con la CER, incluidas las medidas legislativas.
4. Acercar los estándares de CER a nuevos actores y sectores, por ejemplo, consumidores y comunidades.
5. Fortalecer la colaboración entre el PNC y entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, en torno a la CER.
6. Promover la visibilidad, accesibilidad y reconocimiento del PNC a nivel nacional e internacional.

Para cumplir con estos seis objetivos, se establecieron 15 compromisos de implementación, según el siguiente desglose: diez (10) compromisos del PNC con apoyo del CE y cinco (5) compromisos de los miembros del CE.

Observaciones

A partir del análisis metodológico de los objetivos y compromisos formulados, el Grupo Evaluador plantea las siguientes observaciones referentes a la planeación bienal:

- No se formula un objetivo general. El objetivo general debe responder a ciertas preguntas: “qué” se hará, “para qué” se hará y, a veces, “dónde/cuándo” se hará. En este caso, el lema “Consolidar y avanzar en la promoción de la conducta empresarial responsable y la debida diligencia: abriendo nuevos espacios” cumple, en parte con dicha función.
- Se observa un exceso de objetivos, sin jerarquización. Un plan anual o bienal de gestión generalmente define tres o cuatro objetivos específicos alineados con el objetivo general, que deben ser claros, alcanzables y medibles. Esta estructura de planificación permite focalizar y priorizar acciones o actividades, asignar recursos eficientemente, definir cronogramas, establecer hitos y medir avances durante el período o ciclo de implementación.
- Existe redundancia en la formulación de objetivos. Por ejemplo, el Objetivo #3 “colaborar con entidades gubernamentales”, es similar al Objetivo #5 de

“fortalecer la colaboración del PNC con entidades públicas (...)”. Al respecto, el PNC señaló que, si bien la redacción pudo ser más precisa, ambos objetivos apuntaron a cuestiones distintas: el #3, al apoyo en la coherencia política de estrategias y planes, y el #5, a colaborar con actividades, en general.

- Los objetivos planteados no están asociados a compromisos específicos. De este modo no se aprecia cómo dichos compromisos y las actividades asociadas se alinean con uno o más objetivos específicos.
- Ciertos objetivos se asemejan a la formulación de algunos compromisos. Por ejemplo, el Objetivo #5 “Fortalecer la colaboración entre el PNC y entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, en torno a la CER” no difiere sustantivamente del Compromiso #5 “Realización de acciones colaborativas entre el PNC y entidades nacionales y/o internacionales”.

- No se definen metas ni indicadores que permitan medir y evaluar cumplimiento de objetivos y compromisos.
- Dada la ausencia de metas e indicadores asociadas a los objetivos, resulta metodológicamente difícil evaluar su nivel de cumplimiento, pudiendo únicamente determinarse si se efectuaron determinadas actividades que podrían alinearse con dichos objetivos.
- En consideración de las brechas metodológicas en la planificación, la labor del Grupo Evaluador consistirá básicamente en la evaluación de cumplimiento de actividades y acciones, al carecer de herramientas para medir resultados e impactos.

5. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y COMPROMISOS

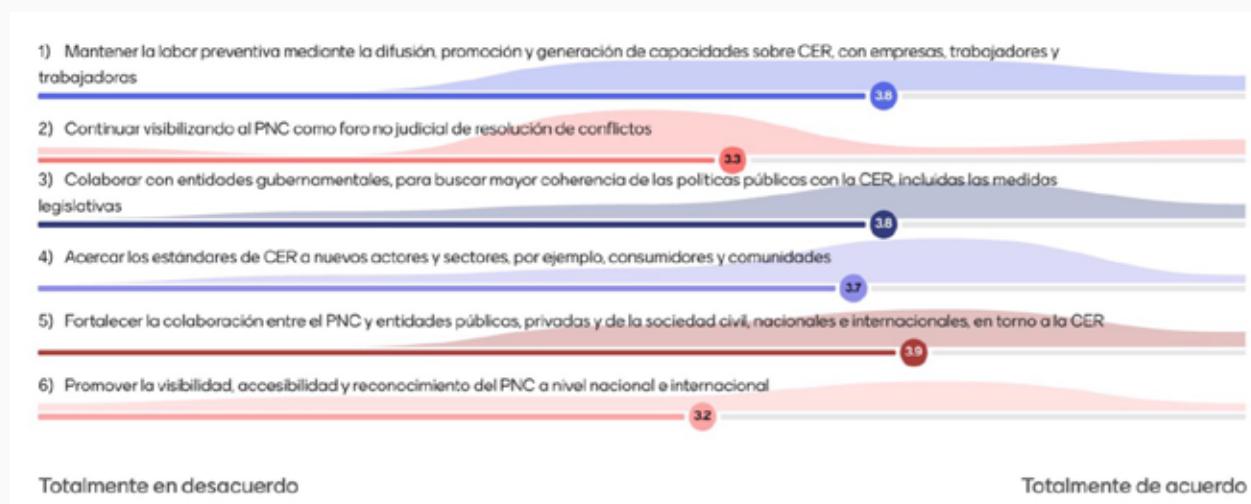
5.1. Cumplimiento de Objetivos

Tal como se señaló precedentemente, en ausencia de parámetros y métricas específicas para medir y evaluar el cumplimiento de objetivos del Plan Promocional, se procedió a una evaluación de tipo cualitativa, con base en la retroalimentación obtenida a través de la encuesta aplicada a los integrantes del Comité Espejo.

En la encuesta se solicitó señalar para cada objetivo, y en base a la experiencia o percepción personal, el nivel de cumplimiento en la escala de Likert, obteniéndose un nivel promedio de 3,62 sobre un máximo de 5 puntos, que indica que, en general, se estuvo de acuerdo

en que se cumplieron los objetivos del Plan. No se observaron diferencias significativas en la categorización de cumplimiento de los seis objetivos: el rango de puntuación fluctuó entre 3,9 y 3,2 puntos. La calificación más alta fue para el “Objetivo 5 Fortalecer la colaboración entre el PNC y entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, en torno a la CER” (3,9). La calificación más baja fue dada al “Objetivo 6 Promover la visibilidad, accesibilidad y reconocimiento del PNC a nivel nacional e internacional” (3,2). El detalle de los resultados puede revisarse en la ilustración 1.

Ilustración 1. Resultados de la percepción de cumplimiento de objetivos, según encuesta aplicada al Comité Espejo.



5.2. Cumplimiento de Compromisos PNC

El Plan estableció diez (10) compromisos a ser impulsados activamente por el PNC (Tabla 1), que incluyó espacios de colaboración de las distintas entidades del CE en base al rol de brindar apoyo a la función promocional.

El Grupo Evaluador revisó los antecedentes relativos al cumplimiento de cada compromiso, las actividades desarrolladas en el marco de dichos compromisos, los medios de verificación para comprobar la realización de dicha acción o actividad y, en ciertos casos, la retroalimentación recibida. El Grupo Evaluador agregó comentarios para cada caso. La sistematización de dicha evaluación se incluye en el Anexo 1 del presente informe.

Con base al análisis de cumplimiento de cada uno de los diez compromisos del PNC se elaboró una tabla consolidada, clasificando el nivel de cumplimiento en tres niveles: alto (2 puntos), medio (1 puntos) y bajo (0 puntos). Se consideró un cumplimiento alto de compromiso, cuando las actividades o acciones asociadas se cumplieron íntegramente; un nivel de cumplimiento medio, cuando no se realizaron todas las acciones aso-

ciadas a un compromiso; y un nivel de cumplimiento bajo, cuando no se realizaron las actividades o acciones comprometidas. De los diez compromisos, siete fueron cumplidos íntegramente, 2 fueron cumplidos parcialmente y un compromiso no pudo ser cumplido (ver tabla 2). De este modo, se obtuvieron 16, sobre un total de 20 puntos, lo que se considera un buen nivel de desempeño.

Tabla 2. Cumplimiento Consolidado de Compromisos PNC

Nº	Compromiso	Nivel de cumplimiento
1	Implementar al menos un ciclo de capacitación al año sobre debida diligencia, a los mandos medios de empresas	ALTO
2	Talleres de capacitación a sindicatos y trabajadores sobre capítulo de DDHH de las Directrices OCDE y guías de debida diligencia	ALTO
3	Publicaciones del PNC Chile	ALTO
4	Webinario/Seminario de difusión del PNC	ALTO
5	Realización de acciones colaborativas entre el PNC y entidades nacionales y/o internacionales	ALTO
6	Acercamiento de la CER a nuevas dimensiones (actores, sectores o temáticas)	ALTO
7	Actualización de la normativa del PNC	ALTO
8	Acompañamiento en el desarrollo de herramientas técnicas y formativas de la OCDE	MEDIO
9	Encuentro con los órganos consultivos del Comité de Inversiones de la OCDE	BAJO
10	Explorar el diseño de una estrategia digital	MEDIO

Es importante señalar que el “Compromiso 9 Encuentro con los órganos consultivos del Comité de Inversiones de la OCDE” no pudo ser cumplido por factores ajenos al control del PNC de Chile. Este compromiso se relacionó con una instancia de diálogo e intercambio de experiencias en el relacionamiento entre OECD Watch (sociedad civil), el Comité Asesor Sindical de la OCDE (TUAC), Business at OECD (BIAC) y la OCDE. Siendo los *speakers* de los *stakeholders* institucionales de la OCDE angloparlantes, el PNC buscó apalancar recursos para financiar la traducción simultánea sin éxito, razón por la cual, no consiguió ejecutar esta actividad.

Por otra parte, no todos los compromisos tuvieron igual peso: algunos de ellos estuvieron asociados a la realización de una sola acción o actividad. Otros, como los compromisos #5 de colaboración con entidades nacionales y/o internacionales, registraron 25 actividades y

#6 de acercamiento de la CER a nuevas dimensiones, contabilizaron 24 acciones durante el bienio. De esta forma, cualquier medición y calificación de cumplimiento de compromisos sólo tiene un carácter referencial y cuantitativo, pero, en ningún caso, cualitativo.

Según la planilla de Registro de Actividades, en 2024 el PNC organizó, colaboró o participó en un total de 53 actividades y, en 2025, en 60 actividades. Adicionalmente, durante el período cumplió con doce acciones comprometidas: cinco publicaciones del PNC; la actualización de tres normativas internas; el acompañamiento en el desarrollo de tres herramientas técnicas y formativas de la OCDE; y la exploración del diseño de una estrategia digital para el PNC.

Durante el período, la suma de actividades y acciones desarrolladas durante el ciclo evaluado as-

ciende a 125, con un promedio superior a cinco actividades y acciones por mes. Este desempeño es altamente destacable, considerando la reducida dotación y el escaso presupuesto con que cuenta el PNC. En los casos en que se aplicaron instrumentos de retroalimentación, en general se obtuvo un alto nivel de satisfacción por parte de los participantes o el público objetivo.

5.3. Cumplimiento de Compromisos del Comité Espejo

El Plan incluyó cinco (5) compromisos a ser impulsados y coordinados por los miembros del CE, con apoyo del

PNC (ver tabla 3) y estableció que, “los miembros del CE comentarán en las reuniones ordinarias los avances en la implementación de los compromisos detallados en la Tabla 2, además de informar al PNC cuando este lo requiera” ⁷. A su vez, los Estatutos actualizados del CE, que entraron en vigor en julio de 2025, precisaron que, “en caso de que el Plan cuente también con compromisos de responsabilidad del CE, éste deberá proveer los antecedentes que sirvan como medio de verificación del cumplimiento”.

Tabla 3. Compromisos Comité Espejo detallados en la Tabla 2 del Plan

1	Fortalecer el rol de difusión
2	Participar activamente en los procesos legislativos e implementadores de políticas públicas relacionadas con la CER
3	Repositorio de publicaciones relacionadas con la CER
4	Catastro de empresas con debida diligencia en Chile
5	Organizar eventos y actividades conjuntas

Respecto de la responsabilidad del Comité Espejo de proveer los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Plan Promocional 2024 – 2025, hacemos las siguientes observaciones:

- Conforme lo establecido en el Plan, los miembros del CE cumplieron con la responsabilidad de comentar, en las reuniones ordinarias, los avances en la implementación de los compromisos asumidos y detallados en la Tabla 2 del Plan, además de informar al PNC cuando este lo requirió.
- En el Plan no se definieron responsabilidades específicas del CE de reportar cumplimiento de compromisos, de manera estructurada, al término del período.
- La implementación del Plan cubrió un período que –mayoritariamente– no estuvo regulado por los ac-

tuales Estatutos del CE, por lo que las obligaciones que establece no resultan aplicables al presente ciclo de reporte.

- El CE no cuenta con una orgánica propia y no ha definido responsabilidades vinculadas a las funciones de seguimiento, registro, evaluación y reporte de las actividades que promueve en el marco de los compromisos comprometidos.

Como consecuencia de lo anterior, el Grupo Evaluador no obtuvo, de parte del CE, antecedentes sistematizados y medios de verificación que le permitieran analizar el cumplimiento de los cinco compromisos asumidos. En términos generales, este Grupo Evaluador estima que los compromisos del CE fueron cumplidos parcialmente por algunos miembros.

Sin perjuicio de lo anterior, se destacan colaboraciones de algunos miembros del CE con las actividades del

7 Las responsabilidades de información se incluyeron en la Sección VI Seguimiento y Evaluación del Plan.

PNC. Entre ellas, por ejemplo, el Seminario de Mecanismos de Reclamación y Resolución de Asuntos Ambientales organizado por el Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, Sustentarse y el PNC, que se realizó en el marco de la Reuniones Anuales del BID en marzo de 2025, en Santiago. En dicho seminario de nivel internacional se contó con destacados panelistas, que analizaron diversos instrumentos extrajudiciales de resolución de conflictos socioambientales y de derechos humanos, y el PNC presentó un análisis histórico de las solicitudes y desarrollo de Instancias Específicas de Chile (ver ilustración 2).

Ilustración 2. Difusión del Seminario de Mecanismos de Reclamación y Resolución de Asuntos Ambientales organizado por miembros del Comité Espejo, con apoyo del PNC.



También destacan los talleres en línea sobre debida diligencia en derechos humanos realizados con Acción Empresas, en los que se profundizó en el marco internacional de conducta empresarial responsable, herramientas de autoevaluación, la gestión de la debida diligencia y evaluación de riesgos, además de módulos especialmente dedicados a la participación significativa de los grupos de interés y a la comunicación de la debida diligencia. En estos talleres se contó con invitados internacionales y nacionales.

Asistencia a reuniones del PNC

Como parte de la evaluación de compromisos del Comité Espejo, el Grupo Evaluador revisó el desempeño de sus miembros en cuanto a la responsabilidad de asistencia a las reuniones ordinarias (RO), extraordinarias (RE) y conjuntas de Comités (RCC). Durante el período 2024 - 2025 se realizaron once (11) reuniones. Según el Registro de Asistencia (Anexo 2), los resultados de la participación de los representantes de las 25 entidades miembro del Comité Espejo fueron los siguientes:

- En 2024, se realizaron 6 reuniones: 4 reuniones ordinarias (RO), 1 reunión extraordinaria (RE) y 1 reunión conjunta de Comités (RCC), registrándose una asistencia promedio de 58%.
- En 2025, se realizaron 5 reuniones: 4 reuniones ordinarias (RO) y 1 reunión conjunta de Comités (RCC), registrándose una asistencia promedio de 51,2%.
- Una (1) entidad no asistió a ninguna reunión durante el período bienal
- Asistieron a tan solo una (1) reunión: 2 entidades en 2024; 4 entidades en 2025
- Asistieron a dos (2) reuniones: 6 entidades, en 2024; 5 entidades en 2025
- Asistieron a tres (3) reuniones: 3 entidades en 2024 y 3 entidades en 2025

Destacaron por su compromiso de asistencia las siguientes organizaciones:

- 11 reuniones (100% de asistencia): Consejo Minero y Fundación Multitudes
- 10 reuniones: Programa Sostenibilidad Corporativa-UC y Sofofa
- 9 reuniones: Acción Empresas, Centro de Derecho Ambiental Universidad de Chile, Centro de Derechos Humanos Universidad Diego Portales (UDP) y Sustentarse

El Grupo Evaluador estima que, especialmente para el año 2025, la asistencia de los miembros a las reuniones del Comité Espejo fue insuficiente. Hay que tener presente que, para las reuniones presenciales, se ofrece la opción de conexión virtual en casos justificados. Del mismo modo, los miembros del Comité Espejo tienen la

posibilidad de ser representados en las reuniones por los respectivos miembros suplentes o alternos.

5.4. Implementación de Recomendaciones del Informe de Evaluación del Plan Promocional 2022-2023

En la presente sección se evalúa la implementación de las recomendaciones del Grupo Evaluador del Plan

Promocional anterior (período 2022-2023). El Grupo Evaluador analizó la implementación de dichas recomendaciones, según se indica en la tabla 4.

Tabla 4. Implementación Recomendaciones Informe de Evaluación 2022 -2023

Recomendación	Cumplimiento
1. Dar seguimiento a la práctica de medir el nivel de impacto de las actividades, por ejemplo, a través de encuestas para medir el grado de satisfacción o recoger la retroalimentación de los asistentes.	Cabe señalar que las encuestas de satisfacción y la retroalimentación no constituyen, per se, instrumentos para medir impactos, los que sólo pueden determinarse a partir de líneas de base, definición de metas y objetivos, y su medición y seguimiento en horizontes de tiempo mediano o largo. Estos prerequisites no se cumplen. Dada la naturaleza de las funciones del PNC, resulta complejo y difícil de viabilizar la evaluación de impactos, que requieren intervenciones intensivas sobre largos períodos de tiempo, para poder apreciar las transformaciones deseadas. Sin embargo, se observa la práctica habitual de incluir encuestas de satisfacción en actividades de capacitación y divulgación, en las que, en general, se obtienen buenas evaluaciones. Desde esta perspectiva, se ha incrementado la medición de resultados, aunque su evaluación podría profundizarse.
2. Aprovechar las instancias presenciales, en especial las reuniones ordinarias del CE, para abordar materia de promoción e implementación de la CER	A partir de la propia experiencia de los integrantes del Grupo Evaluador, las sesiones del Comité Espejo cumplen ampliamente con esta característica.
3. Tender puentes entre las entidades que conforman el Comité Espejo y los organismos públicos.	Las reuniones conjuntas entre ambos Comités del PNC, esto es Comité Espejo y Comité Consultivo, han sido un excelente espacio para dar a conocer las iniciativas que promueven, en materia de CER, diversos organismos públicos. En estas reuniones se han generado incipientes articulaciones para un trabajo más colaborativo entre los sectores público, empresarial y la sociedad civil.
4. Reforzar el rol del PNC de Chile en la contribución a la coordinación, cooperación y coherencia política acciones oficiales de CER promovidas por agencias gubernamentales.	Las reuniones conjuntas del PNC con el Comité Espejo y el Comité Consultivo han sido instancias importantes para identificar sinergias, convergencias y necesidades de mayor alineamiento entre las diferentes agencias gubernamentales, bajo la coordinación del PNC. Además, se avanzó en la formalización de la organización y las funciones del Comité Consultivo, el que carecía de un documento de esta naturaleza⁸.

8 Ver en https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/punto-nacional-de-contacto/organizacion-y-funciones-del-comite-consultivo.pdf?sfvrsn=75f35f91_2

5.5. Seguimiento y Evaluación del PAP

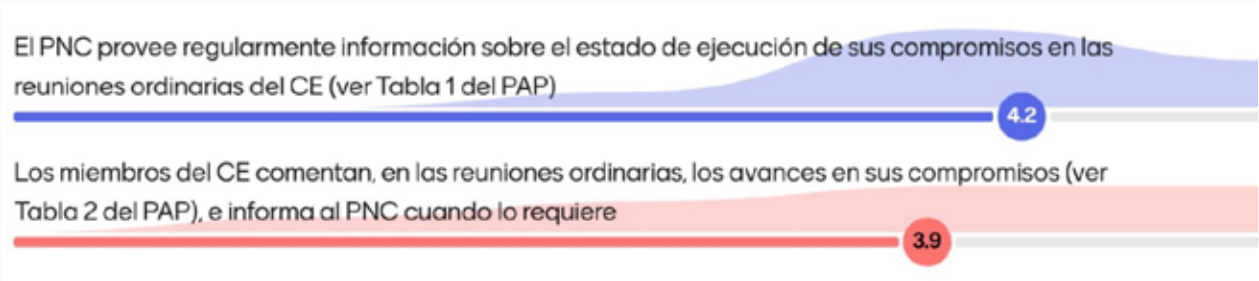
El Plan Promocional establece responsabilidades de seguimiento y evaluación (Sección VI, párrafos 16-19), cuya implementación y cumplimiento se analiza en la tabla 5. Se verificó que, en términos generales dichas funciones se cumplieron integralmente en lo que se

refiere a las responsabilidades de seguimiento y evaluación de los compromisos del PNC; sin embargo, en el caso del CE, no se observó un seguimiento sistemático, evaluación y reporte estructurado de cumplimiento de sus cinco compromisos (ver tabla 5).

Tabla 5. Seguimiento y Evaluación de compromisos del PAP

Responsabilidades	Cumplimiento
1. El PNC provee regularmente información sobre el estado de ejecución de los compromisos que le corresponde impulsar (Tabla 1) en las reuniones ordinarias del CE.	El PNC provee información continua sobre el estado de ejecución de los compromisos que le corresponde impulsar (ver resultados de encuesta, en la Ilustración 3).
2. Los miembros del CE comentan en las reuniones ordinarias los avances en la implementación de los compromisos detallados en la Tabla 2, además de informar al PNC cuando éste lo requiera.	Los miembros del CE ocasionalmente informan y reportan proactivamente los avances en la implementación de sus compromisos. Es el PNC el que, de manera continua, requiere esta información y ofrece su apoyo para su implementación y cumplimiento (ver resultados de encuesta, en la Ilustración 3).
3. El PNC realiza encuestas de satisfacción en las actividades comprometidas en la Tabla 1, con el fin de contar con indicadores de calidad, además de indicadores de cumplimiento.	El PNC realiza encuestas de satisfacción en aquellas actividades en cuya organización tiene injerencia directa. Sin embargo, en muchos casos se suma a actividades de terceros, en cuyo caso no tiene control sobre este factor.
4. Durante el segundo semestre de 2025, el PNC alentará la conformación de un grupo, al interior del CE, que tenga como tarea la evaluación y reporte final de la implementación del PAP 2024- 2025.	El PNC alentó la conformación de un grupo, al interior del CE, que tuviese como tarea la evaluación y reporte final de la implementación del PAP 2024- 2025.
5. El reporte de evaluación del PAP 2024-2025 incluirá información sobre el presupuesto ejecutado por el PNC para su implementación	El presente reporte de evaluación del PAP 2024-2025 incluye información sobre el presupuesto ejecutado por el PNC para su implementación.

Ilustración 3. Seguimiento y evaluación PP (5 = totalmente de acuerdo)



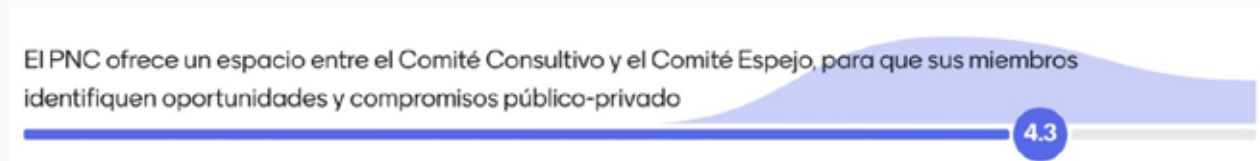
5.6. Gestión de Redes e Involucramiento Público-Privado

El Plan Promocional establece para el PNC la función de gestión de redes e involucramiento público-privado (Sección VII, párrafo 20), en particular, ofrecer “un espacio de interacción y diálogo entre el Comité Consultivo y el Comité Espejo, con el fin de que sus miembros pue-

dan identificar oportunidades y generar compromisos de trabajo público-privados”.

El desempeño en esta dimensión fue evaluada a través de la encuesta aplicada a los miembros del Comité Espejo, la que recibió una muy buena calificación, de 4,3 puntos sobre un máximo de 5 puntos en la escala de Lickert (ver ilustración 4).

Ilustración 4. Calificación de la gestión de redes e involucramiento público-privado del PNC



Por otra parte, a nivel internacional, el PNC de Chile y su Comité Espejo han obtenido gran reconocimiento y han inspirado a otros países a adoptar buenas prácticas, siguiendo el ejemplo chileno. Al respecto, se recogieron diversos testimonios para el presente Informe.

El Coordinador Nacional del Proyecto CERALC para la OIT en Argentina, Brasil y Chile, Jaime Godoy, destacó el acompañamiento brindado por el PNC a talleres para dirigentes sindicales en diversas regiones del país, la coorganización de seminarios e iniciativas sobre debida diligencia en derechos humanos en el bienio 2024-2025. A su vez, se refirió a la importancia del Comité Espejo, resaltando que,

integra a las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas en el país, miembros y mandantes de la OIT, lo que permite contribuir con los principios del tripartismo y del diálogo social en la promoción de la CER para la realización del trabajo decente. Esta composición del grupo asesor, además, incluye a representantes empresariales de diversos sectores económicos y a una pluralidad de actores de la sociedad civil, **sirviendo como modelo de gobernanza** en el involucramiento de partes interesadas, lo que ha sido destacado a nivel internacional.

El Manager para América Latina y el Caribe del Centro de Conducta Empresarial Responsable de la OCDE, German Zarama, compartió la siguiente reflexión:

El Comité Espejo del Punto Nacional de Contacto de Chile es un activo estratégico para la implementación efectiva de la Conducta Empresarial Responsable. Su valor radica en que no es un espacio ad hoc, sino un mecanismo formalmen-

te establecido desde 2012, que además cuenta con estatutos propios que le otorgan una función clara de asesoría y vinculación con las partes interesadas (...) En un contexto de crecientes expectativas y desarrollos en debida diligencia, incluyendo regulatorios, contar con un espacio multiactor, estructurado y sostenido en el tiempo (...) es clave para fortalecer la coherencia, la legitimidad y el impacto de las acciones del PNC. Dar continuidad a este excelente mecanismo no solo consolida el diálogo y el aprendizaje colectivo a nivel país; también permite continuar posicionando a Chile como un referente regional y global en gobernanza participativa para la conducta empresarial responsable.

Norka Olivares, Coordinadora del Subgrupo de Conducta Empresarial Responsable (SGCER) de la Alianza del Pacífico, hizo un reconocimiento al PNC de Chile como “propulsor de mecanismos innovadores de diálogo y participación”, y destacó como uno de sus principales logros el fortalecimiento del aprendizaje mutuo entre los PNC de los cuatro países miembro: Chile, Colombia, México y Perú. Señaló que, en el intercambio de buenas prácticas,

es innegable el compromiso del PNC de Chile para promover la cooperación y desarrollo de una estrategia común en la AP para promover la CER, además que se ha convertido en un punto de referencia y modelo para los demás países en muchas de las acciones que realiza. Un ejemplo destacado de ello son sus Comités asesores: Comité Espejo y su Comité Consultivo, en particular el Comité Espejo ha demostrado ser una estructura multiactor confiable y un modelo inclusivo y

eficaz de gobernanza participativa, que permite el involucramiento de diversos actores y el desarrollo de acciones de promoción de alto impacto. Esta experiencia ha inspirado a otros países de la Alianza del Pacífico como México, a fortalecer sus propios mecanismos de diálogo, participación y articulación público-privada en materia de CER, contribuyendo así a una implementación efectiva y sostenible en la región.

Olivares enfatizó que “el liderazgo y los avances impulsados por Chile han sido importantes para la implementación de mecanismos innovadores de diálogo y participación” para la promoción de la CER a nivel regional, lo que ha sido reconocido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

5.7. Ejecución del Presupuesto de Actividades Nacionales 2024-2025

El Plan Promocional 2024 – 2025 estableció que, “el reporte de evaluación del PAP 2024-2025 incluirá información sobre el presupuesto ejecutado por el PNC para su implementación” (Sección VI. Seguimiento y evaluación del PAP, párrafo 19).

Al estar el PNC de Chile radicado en el Departamento de Conducta Empresarial Responsable de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, los recursos con que cuenta para la ejecución de su plan de trabajo provienen del Presupuesto de la Nación. Según la información entregada por el PNC, estos recursos son acotados. El presupuesto para las actividades realizadas en el territorio nacional en el marco del Plan Promocional 2024 – 2025 se indica en la tabla 6.

Tabla 6. Presupuesto PNC 2024 - 2025

Año	Presupuesto	Actividades
2024	\$ 1.757.414	Talleres sobre CER para trabajadores y dirigentes sindicales en regiones (3) Evento regional de lanzamiento Informe de la OCDE
2025	\$ 1.852.906	Talleres sobre CER para trabajadores y dirigentes sindicales en regiones (3) Seminario sobre Empresas y DDHH - INDH Atacama Encuentro sobre CER con sector salmonicultor (Puerto Montt) Evento lanzamiento resultados Encuesta Empresarial Proyecto CERALC sobre CER (Santiago)

En 2024, el presupuesto se destinó a cubrir los gastos de viaje de la representante del PNC para la realización de tres talleres regionales sobre CER realizados en Valparaíso, Copiapó y Puerto Montt (alojamiento, traslados y alimentación), Además, se financió el servicio de catering de uno de los tres talleres.

También en 2024, se cubrieron gastos del evento regional de lanzamiento del Informe de la OCDE “Impulsando la conducta empresarial responsable a través del comercio y la inversión: América Latina y el Caribe”,

realizado en Santiago.

En 2025, el presupuesto permitió cubrir los gastos de viaje de la representante del PNC a cargo de tres talleres sobre CER realizados en las ciudades de Curicó, Iquique y Valdivia. Igualmente, se financió el servicio de catering de uno de los tres talleres.

En el caso del Seminario sobre Empresas y Derechos Humanos del INDH Atacama realizado en 2025, los recursos públicos cubrieron gastos personales de la re-

presentante del PNC, los traslados a la ciudad de Copiapó fueron financiados por la entidad organizadora.

Cabe destacar que el PNC, en general, no incurrió en gastos como arriendos de salón o servicios de cafetería –salvo los ya mencionados– para las actividades presenciales que organizó en el marco de su plan de trabajo, buscando cubrir estas necesidades a través de la colaboración con otras instituciones.

5.8. Reconocimiento del PNC y del Comité Espejo

Satisfacción con las actividades del PNC y del CE

En la encuesta aplicada a los miembros del Comité Espejo se midió un alto nivel de aprobación de las actividades del PNC y del propio comité, en las siguientes dimensiones, en base a una escala de 1 a 5:

- El PNC informa con oportunidad de las diferentes actividades que patrocina y/o en cuya organización participa, y, cuando es pertinente, invita a los miembros del Comité Espejo a sumarse: totalmente de acuerdo (4,7)
- Las reuniones y actividades del Comité Espejo se planifican con prolijidad, informando oportunamente el calendario de actividades y las agendas o contenidos que se tratarán: de acuerdo (4,4)
- El Comité Espejo es un espacio de participación inclusivo y seguro, con agendas de trabajo abiertas a las propuestas de sus integrantes y temas, donde se pueden discutir con libertad y sin temor a represalias los temas que se plantean para análisis: totalmente de acuerdo (4,8).
- Las actividades del Comité Espejo son de gran utilidad para la entidad que represento: de acuerdo (3,7).
- El PNC y el Comité Espejo han ofrecido espacio y oportunidades para la participación y contribución del sector al que pertenece la organización que represento: de acuerdo (4,4)
- El PNC y el Comité Espejo han ofrecido espacio para la participación y contribución de mi organización: de acuerdo (4,1).

Los factores más frecuentemente mencionados para

resaltar la importancia de los miembros de participar en el Comité Espejo fueron los siguientes:

- Con 7 menciones, “Interacción y networking con otros actores y sectores relevantes para la misión de la entidad que represento” y “Acceso a información relevante”
- Con 5 menciones, “Aprendizaje colectivo” y “Cooperación y alianzas con entidades de distintos sectores”
- Difusión de las actividades de mi organización (4)
- Otro: “Entender mejor las dinámicas de un trabajo colectivo y voluntario”

Sin embargo, los miembros del CE no están igualmente de acuerdo con su contribución a las actividades del Comité y del PNC. La afirmación “Mi organización ha contribuido de manera relevante a la implementación y al éxito del Plan Promocional en el período 2024 –2025” obtuvo una calificación de solo 2,9 puntos. Las razones esgrimidas para explicar lo anterior fueron las siguientes:

- Los objetivos de esta institucionalidad son muy amplios. Mi organización, enfocada a un sector muy determinado, hace que nuestra participación, no ha sido lo que nosotros esperamos”.
- La organización que represento y otros miembros de la sociedad civil en el CE podrían involucrarse de manera más activa y propositiva en las actividades del Plan Promocional.
- No nos hemos podido involucrar por la sobrecarga de trabajo en nuestra organización
- La temática de los Pueblos Indígenas y, particularmente, la economía indígena, no es un asunto de mucho interés para los participantes.
- Falta de interés.

Esta autopercepción es congruente con otros hallazgos, como la insuficiente asistencia de los miembros del CE a las reuniones formales y su falta de liderazgo para gestionar y cumplir los compromisos asumidos en el marco del Plan Promocional 2024 – 2025.

Percepción y valoración internacional

Un estudio realizado en 2025 para la Alianza del Pacífico (AP) sobre experiencias y buenas prácticas en la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable⁹ resaltó la capacidad del CE del PNC de Chile para convocar de manera sostenida a actores tan diversos como sindicatos, asociaciones empresariales, gremios, academia, pueblos indígenas y sociedad civil. Según el informe, esto “ha fortalecido la legitimidad y eficacia del PNC como foro de diálogo y resolución no judicial de controversias”.

La investigación plantea también diversos desafíos para el CE, entre ellos el reto de fortalecer espacios de articulación sectorial que permitan coordinar posiciones y acciones conjuntas, incrementando la coherencia y el impacto de las iniciativas de CER. Para el caso es-

pecífico de las organizaciones no gubernamentales, les recomienda i) asumir un rol más decisivo como asesores y multiplicadores de conocimiento con las personas y comunidades que acompañan, con el fin de fortalecer sus capacidades y equilibrar asimetrías, por ejemplo, para acudir a mecanismos de reparación, y ii) potenciar su rol en la superación de la brecha territorial del PNC, apoyando y articulando espacios de encuentro que faciliten el diálogo y el acercamiento efectivo a comunidades en los territorios.

A su vez, estima que las organizaciones paraguas, en particular los gremios empresariales deben reforzar su capacidad para asegurar que la información y acuerdos discutidos en el CE “se traduzcan efectivamente hacia sus empresas asociadas”.

9 El estudio, titulado “Experiencias y buenas prácticas en la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable con énfasis ambiental en la Alianza del Pacífico” fue impulsado por el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) de la Alianza, con apoyo del Subgrupo Técnico de Conducta Empresarial Responsable (SGCER) y la participación del PNC de Chile. El documento será lanzado formalmente en 2026.

6. Conclusiones

Durante el período 2024 - 2025 cubierto por el Plan Promocional, el PNC cumplió con creces el objetivo expresado en el lema para esta hoja de ruta de "Consolidar y avanzar en la promoción de la conducta empresarial responsable y la debida diligencia: abriendo nuevos espacios". Más allá de métricas específicas, la valoración general de la implementación del plan promocional, sus compromisos, actividades y acciones, así como el cumplimiento de objetivos se consideró muy buena.

- Se observa un buen nivel de cumplimiento de realización de las actividades comprometidas por el PNC.
- El PNC, pese a contar con una dotación reducida y un presupuesto ínfimo, desarrolló una labor destacable, participando en gran cantidad de actividades que le permitieron cumplir con las responsabilidades y funciones de promover el conocimiento y la aplicación de las Directrices OCDE y sus guías de debida diligencia en el país, y de contribuir a la coherencia de las políticas públicas sobre conducta empresarial responsable (CER), en coordinación con los organismos gubernamentales competentes.
- Durante el período 2024 - 2025, el PNC organizó y/o colaboró con 125 actividades y acciones, con un promedio superior a cinco actividades y acciones por mes. Este desempeño se consideró altamente destacable.
- Se estima que la función menos divulgada fue la de "Contribuir a la resolución de diferencias relacionadas con la implementación de las Directrices OCDE por empresas multinacionales, a través de su mecanismo de reclamación no judicial".
- Los compromisos # 5 "Colaboración con terceros" y # 6 "Nuevas dimensiones, ámbitos y actores" concentraron una parte relevante del trabajo del PNC. En 2024 se registraron 11 actividades colaborativas; en 2025, se desarrollaron 14 acciones conjuntas. Respecto del Compromiso 6, en 2024 se abordaron 6 nuevas dimensiones, ámbitos y actores; en 2025, estas colaboraciones se multiplicaron, llegando a un número de 14. Las cifras indican un creciente interés de terceras partes de realizar actividades conjuntas o con apoyo del PNC, lo cual refuerza la importancia de su labor de promoción del conocimiento y la aplicación de las Directrices OCDE, así como la valoración de estas actividades y acciones como un aporte a diferentes grupos de interés, tanto a nivel de entidades públicas, como en el sector empresarial y de la sociedad civil.
- El bajo presupuesto con que cuenta el PNC implica un alto nivel de dependencia de la colaboración de terceras partes para poder asegurar el cumplimiento de los compromisos, restando capacidad de control sobre ciertos factores críticos asociados a las actividades, entre ellas la capacidad de definir indicadores de resultados e impactos, y de medir el desempeño.
- El PNC se ha posicionado como un referente a nivel regional e internacional entre sus pares. Los representantes del PNC de Chile desempeñan un rol destacado en foros y seminarios. También se ha resaltado la importancia del Comité Espejo, como una buena práctica para ser implementada en otros países.
- Si bien el Comité Espejo apoya de manera consistente la labor del PNC, es necesario reforzar la iniciativa y colaboración de sus miembros. El Comité Espejo no gestionó de manera sistemática los cinco compromisos asumidos en el marco del Plan Promocional 2024 - 2025, dificultando la evaluación de su cumplimiento.

A partir de 2023, el Comité Espejo ha tomado un rol central del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN), reemplazando al Comité 360, anterior órgano multiactor.

En las sesiones especiales dedicadas al PAN, el Comité Espejo ha tomado conocimiento de los avances, pero también en el diseño estratégico de la política pública.

Su carácter multiactor y el ser un reconocido espacio de diálogo entre grupos de interés, le ha permitido convertirse en una instancia relevante para el diseño de políticas públicas en materia de empresas y derechos humanos. Ejemplo de esto es que durante 2023 sus miembros participaron de los diálogos pre-legislativos para la redacción de un proyecto de ley sobre debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos; y, durante el año 2024, el Comité contribuyó de manera decisiva en el diseño estratégico del tercer PAN 2026-2029.

Subsecretaría de Derechos Humanos

7. Recomendaciones

Las recomendaciones del Grupo Evaluador apuntan a dos objetivos:

1. Contribuir a la mejora continua del ciclo de gestión del PNC en las etapas de i) planificación; ii) implementación o ejecución; iii) medición y reporte; y iv) evaluación y verificación.
2. Incluir nuevas temáticas, acciones y actividades que permitan incrementar la incidencia nacional del PNC en aquellas materias que le son propias.

Gestión. Con relación a la gestión del Plan Promocional Bienal 2026-2027, se recomienda considerar los siguientes aspectos en las diferentes etapas del ciclo.

Planificación

- Reducir el número de objetivos, alinear y asociar compromisos y actividades con los objetivos y establecer metas (por ejemplo, semestrales, anuales, o hitos específicos)
- Definir indicadores de cumplimiento y resultado para cada actividad.
- Preparar una agenda anualizada de actividades tentativas, que permita una comunicación anticipada para favorecer una mayor participación.
- Limitar y definir ex ante el número de colaboraciones con actores externos, para no recargar la agenda de trabajo o exceder las capacidades del PNC.
- Establecer mecanismo y formatos estandarizados para el registro y el monitoreo de las actividades.
- Establecer compromisos de asistencia y colaboración del Comité Consultivo y el Comité Espejo.

Implementación

- Priorizar y fortalecer la comunicación de lo que se hace (menos y más focalizado).
- Estimular una comunicación más efectiva y amplia con diversos grupos de interés.
- Promover una participación más crítica de actores de la sociedad civil en el CE, con un rol más proactivo y propositivo.

Medición y Reporte

- Preparar un Reporte Anual de Gestión del PNC, para su posterior revisión y verificación por el Grupo Evaluador (evaluación de medio término y evaluación final).
- Publicar el Informe Anual o Bienal de Gestión, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de compromiso de los Comités del PNC y tomar las medidas correctivas que sean necesarias.
- Establecer funciones de monitoreo, evaluación y reporte formal de compromisos de cumplimiento de compromisos del CE, y solicitarle que asigne responsabilidades específicas a sus miembros.
- Rendir cuentas sobre los procesos de Instancia Específica ante el PNC, detallando número y naturaleza de quejas sobre presunto incumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE por empresas multinacionales, recibidas, abandonadas, en investigación y/o resueltas.

Evaluación y Verificación del Plan

- Designar al Grupo Evaluador ex ante, es decir, al iniciar el Plan Promocional, estableciendo un proceso de evaluación de medio término (al completar el primer año) y de evaluación final, al completar el período. Esto permitiría tener i) un grupo evaluador atento y haciendo seguimiento a las actividades del PNC; ii) un reporte o informe de medio término que permitiría correcciones de curso para incorporar en el segundo año de implementación del Plan, y iii) avanzar el trabajo para la evaluación final.
- Acotar las responsabilidades del Grupo Evaluador del Comité Espejo, en el sentido que su labor se centre fundamentalmente en la verificación del Reporte de gestión del PNC, elaborando un reporte que incluya comentarios y recomendaciones.

Nuevas temáticas, acciones y actividades. Para el siguiente ciclo de planificación se recomienda considerar la inclusión de las siguientes temáticas, acciones y/o

actividades:

- Aumentar instancias de formación dirigidas a empresas, sus líderes y profesionales responsables de áreas vinculadas a la CER, de manera que valoren este enfoque, no únicamente desde la perspectiva del riesgo, sino fundamentalmente desde los beneficios que puede traer al negocio.
- Sistematizar y difundir casos de éxito a nivel internacional y nacional de la utilización del mecanismo no judicial de resolución de conflictos del PNC para efectos de promover su correcta utilización en nuestro país.
- Avanzar en la incorporación de temas de interés regional y de zonas rurales y a sus actores.
- Acercar la CER a nuevos actores, tales como autoridades tradicionales, comunidades impactadas por proyectos de desarrollo, instituciones y pueblos indígenas, apoyando un mayor conocimiento de las Directrices OCDE y los mecanismos no judiciales de resolución de conflictos.
- En relación con el Comité Espejo, estimular la reflexión colectiva más profunda sobre temas emergentes, por ejemplo, a través de instancias tipo taller o la creación de grupos de trabajo sobre temas específicos en que se requiera apoyo.

8. Anexos

Anexo 1. Cumplimiento de Compromisos PNC

Compromiso #1: Implementar un ciclo de capacitación al año en debida diligencia a mandos medios de empresas

Descripción de cumplimiento del compromiso

- Se desarrollaron 2 ciclos de talleres gratuitos on line, con tres módulos de dos horas de duración cada uno, uno en 2024 y otro en 2025.
- Dirigidos a profesionales de distintos niveles, especialmente mandos medios, de diferentes áreas de empresas.

Ciclo 2024: Hacia la Debida Diligencia en Derechos Humanos. La gestión y la participación significativa como elementos clave.

- Módulo 1: Derechos Humanos-Empresa y Autoevaluación, viernes, 14 junio 2024
- Módulo 2: La gestión de la debida diligencia (miércoles, 19 junio 2024)
- Módulo 3: Participación significativa de los grupos de interés viernes (28 junio 2024)

Objetivo: Fortalecer y ampliar el conocimiento de profesionales de distintos niveles jerárquicos y áreas de una empresa sobre la debida diligencia en derechos humanos, con especial atención en la gestión y en la participación significativa.

Organizadores: PNC, AcciónE (capítulo chileno de WBCSD Global Network)

Evaluación ciclo 2024

Se aplicó un instrumento de evaluación a los participantes, evaluando nueve (9) dimensiones del taller, con base en una escala de 1 a 5. Todos los módulos obtuvieron buenos comentarios de los participantes y buenas o muy buenas calificaciones. Los resultados generales fueron los siguientes:

- Módulo 1: Las 9 dimensiones evaluadas fueron calificadas con más de 4 puntos, salvo marco normativo internacional (3,95). Utilidad de la sesión: 4,4.
- Módulo 2: Todas las dimensiones fueron calificadas con más de 4 puntos. Utilidad de la sesión: 4,4.
- Módulo 3: Todas las dimensiones fueron calificadas con más de 4 puntos. Utilidad de la sesión: 4,58.

Ciclo 2025: Debida Diligencia en Derechos Humanos. La evaluación de riesgos y la transparencia para avanzar con responsabilidad

- Módulo 1. Por qué hablar de derechos humanos en el contexto empresarial (16 de mayo)
- Módulo 2. Debida Diligencia: Qué es y cómo integrarla a la realidad de la empresa (23 de mayo)
- Módulo 3. La comunicación de la debida diligencia como aspecto clave de la conducta empresarial responsable (30 de mayo)

Organizadores: PNC de Chile y Acción Empresas, en el marco de la colaboración en el Programa Cinco Criterios Clave de Sostenibilidad, con apoyo de la OCDE, en el marco del proyecto CERALC.

Objetivo: Fortalecer y ampliar el conocimiento de profesionales de distintos niveles jerárquicos y áreas de una empresa sobre la debida diligencia en derechos humanos, con especial atención a la evaluación de riesgos y priorización de impactos, que permiten adaptar el proceso a la realidad empresarial, junto con ampliar el entendimiento sobre la comunicación de la debida diligencia y su importancia tanto para la empresa como para sus grupos de interés.

Compromiso #1: Implementar un ciclo de capacitación al año en debida diligencia a mandos medios de empresas

Evaluación Ciclo 2025

Se aplicó un instrumento de evaluación a los participantes con base en una escala de 1 a 5. Los resultados generales fueron los siguientes:

- Módulo 1: Se evaluaron tres dimensiones referidas a utilidad del módulo y niveles de satisfacción, con una calificación promedio de 4,8 (excelente)
- Módulo 2: Se evaluaron seis dimensiones con una calificación promedio de 4,75% (excelente)
- Módulo 3: Se evaluaron seis dimensiones con una calificación promedio de 4,85% (excelente)

Excelentes comentarios de los participantes

Comentarios

- El compromiso y los objetivos fueron cumplidos
- En general se recibieron muy buenas calificaciones para los talleres, con una leve mejora en el segundo ciclo. Además, los comentarios de los participantes fueron excelentes.
- Falta información sobre el número y segmentación de participantes por taller (i.a. sector, género).

Compromiso #2: Talleres Regionales a Trabajadores – Conducta Empresarial Responsable y Diálogo Social

Metas:

- Realizar tres (3) talleres de capacitación por año, uno por macrozona del país, sobre la relación empresas y derechos humanos, debida diligencia, el rol de los trabajadores y sindicatos y el PNC como mecanismo de resolución de conflictos.
- Obtener apoyo de organizaciones sindicales del CE para la convocatoria y logística y colaboración de otros miembros del CE
- Incluir nuevos contenidos que respondan a necesidades actuales y locales, pudiendo ser equidad, diversidad, calidad de la vida laboral, género, etc.
- Obtener apoyo de actores externos expertos como la Organización Internacional del Trabajo, la academia, entre otros.

Descripción de cumplimiento del compromiso

- En el período bienal se desarrollaron dos (2) ciclos de tres talleres regionales (4 horas por taller), en 2024 y 2025 respectivamente.
- Destinatarios: Orientado a representantes de organizaciones sindicales
- Modalidad: Clase expositiva presencial & interacción con oradores
- Organizado por el PNC, OIT y CERALC, con financiamiento de la Unión Europea/ Global Gateway, y Ministerio del Trabajo

Compromiso #2: Talleres Regionales a Trabajadores – Conducta Empresarial Responsable y Diálogo Social

Talleres Ciclo 2024

- Copiapó: 11 de junio, INACAP
- Puerto Montt: 21 de agosto, Universidad de Los Lagos
- Valparaíso: 29 de octubre, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Medios de Verificación:

- Copiapó: fotografías, lista de asistencia (93 personas), certificados, presentación PPT
- Puerto Montt: fotografías, lista de asistencia (69 personas), encuesta de satisfacción
- Valparaíso: fotografías, lista de asistencia (varias páginas no numeradas, se aprecia un considerable número de personas), presentación PPT, certificados, encuesta. La encuesta cubrió diferentes aspectos, incluyendo utilidad y satisfacción con la actividad. Fue respondida por 15 personas que en general manifestaron que el taller les fue útil o parcialmente útil, declarándose satisfechos con la actividad. Sin embargo, se indica dificultad para aplicar los contenidos.

Talleres Ciclo 2025

- Curicó, Región del Maule: 3 de abril, Centro de Extensión Universidad de Talca
- Iquique, Región de Tarapacá: 13 de mayo, SEREMI de Educación Tarapacá
- Valdivia, Región de Los Ríos: 23 de octubre, Sence Los Ríos

Medios de Verificación:

- Curicó: presentación PPT, fotografías, lista de asistencia (46 personas registradas), encuesta (16 respuestas por pregunta, en general muy satisfechos; consideran los contenidos muy aplicables o aplicables con dificultad).
- Iquique: presentación PPT, lista de asistencia (57 personas registradas) y encuesta (14 respuestas, en general muy satisfechos; consideran los contenidos muy aplicables o aplicables con dificultad)
- Valdivia: presentación PPT, lista de asistencia (16 personas registradas) y encuesta (11 respuestas, en general muy satisfechos; consideran los contenidos muy aplicables o aplicables con dificultad)

Comentarios y recomendaciones

- Compromiso y objetivos cumplidos, alcanzando un muy buen nivel de satisfacción
- Se recomienda revisar la aplicabilidad de los contenidos considerando el público objetivo
- Se recomienda homologar instrumentos de evaluación y verificación, aplicando formatos estándar para listas de asistencia, y criterios comunes para encuestas y evaluaciones.
- Se recomienda realizar una evaluación general del ciclo completo, con indicadores preestablecidos y resultados tabulados.

Compromiso #3: Publicaciones del PNC

Metas:

1. Desarrollar y publicar 2 newsletters o boletines sobre Debida Diligencia al año
2. En colaboración con el CE, desarrollar una publicación digital sobre historia, trabajo y evolución del PNC

Descripción:

Meta 1. Se elaboraron y distribuyeron vía correo electrónico cuatro (4) boletines especiales de Debida Diligencia, dos en cada año del ciclo 2024 -2025. Cada boletín contiene las siguientes secciones: desarrollo de un tema editorial; noticias; enlaces a publicaciones de interés; calendario de eventos.

- Boletín Especial Debida Diligencia N° 6, 12 de julio 2024
- Boletín Especial Debida Diligencia N° 7, 3 de diciembre 2024
- Boletín Especial Debida Diligencia N° 8, 2 de abril 2025
- Boletín Especial Debida Diligencia N° 9, 8 de agosto de 2025

Los boletines se encuentran publicados en la sección Publicaciones en el sitio web del PNC: <https://www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/ce/punto-nacional-de-contacto/publicaciones-del-pnc-de-chile>

Meta 2. Se elaboró la publicación “Punto Nacional de Contacto: origen y evolución”, de diciembre de 2025, difundida al Comité Espejo el 15 de enero de 2026.

Medios de Verificación:

- Correos electrónicos enviados a la lista de distribución
- Boletines Especiales, según detalle

Comentarios y recomendaciones para el compromiso #3

- Compromisos cumplidos
- Los boletines especiales informan sobre temas de interés y tienen un formato atractivo y amigable para el usuario
- Falta descripción de la lista de distribución: número de destinatarios y su segmentación, por tipo de sector/actor
- Se recomienda establecer un calendario preestablecido de publicaciones
- No existen instrumentos para medir el uso o impacto de estos boletines

Compromiso #4: Actividades de Difusión del PNC

Metas:

Webinario/Seminario de difusión: dar a conocer al PNC como foro de diálogo para la resolución de conflictos, incluyendo experiencias de casos prácticos

Actividad 4.1. Seminario “Los Mecanismos de Reclamación Sobre Conducta Empresarial Responsable”

Fecha: 30 de julio de 2024, 10.30 a 12.30 horas

Lugar: Sede de la OIT, Av. Dag Hammarskjöld 3177, Vitacura

- **Organizadores:** Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable: Ministerio de Energía, Ministerio del Medio Ambiente y Organización Internacional del Trabajo, en el marco del Proyecto CERALC
- **Objetivo:** Promover el conocimiento y comprensión sobre el acceso a mecanismos de reparación relativos a vulneraciones de derechos humanos generadas con ocasión de actividades empresariales, a la sociedad civil, comunidades, personas trabajadoras y empresas. En particular, sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos relacionados con la conducta empresarial, en el marco de las obligaciones de Chile asumidas en instrumentos y/o acuerdos internacionales, como el Punto Nacional de Contacto de Chile para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, el Acuerdo de Escazú y otros mecanismos nacionales e internacionales.
- **Ponencia Principal:** El compromiso internacional de Chile con el acceso a la reparación en materias sobre CER (Vanessa Maynou, PNC)

Medios de Verificación:

- Nota conceptual y programa
- Guion para la moderación
- Ponencia principal
- Fotografías
- Lista de inscripciones (no está numerado). No se provee registro formal de asistencia, pero sí se incluyen tickets en algunos nombres de la lista de inscripción, indicando probablemente asistencia. Además, se agrega un listado manuscrito de asistencia con nombres y firma de 12 personas.
- Encuesta de satisfacción respondida por 28 personas, segmentadas por género. Un 96,4% se mostró satisfecho con la actividad: un 57% totalmente satisfecho y un 39,3% parcialmente satisfecho. Un 64% declaró que puede aplicar los contenidos abordados, un 35,7% señaló que los puede aplicar con dificultad. Un 71% declaró que conocía el mecanismo de resolución de controversias del PNC.

Actividad 4.2. Seminario “Mecanismos de Rendición de Cuentas y Resolución de Conflictos Ambientales”

Fecha: viernes, 28 de marzo de 2025, 8:30 - 10:30 horas

Lugar: Sala Enrique Sazié, Casa Central Universidad de Chile

- **Organizadores:** Centro de Derecho Ambiental Universidad de Chile; Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable (PNC Chile); Grupo Regional de Trabajo de Sociedad Civil sobre el BID y Sustentarse
- **Objetivo:** Difundir y analizar los mecanismos independientes de rendición de cuentas y de resolución de conflictos, por ejemplo, de los MDB y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a través de la red global de Puntos Nacionales de Contacto (PNC), como una vía alternativa a la que pueden recurrir los grupos de interés para presentar sus quejas y buscar soluciones extrajudiciales a las controversias.
- **Ponencia Principal:** Medio ambiente y resolución de conflictos en Chile: estado y alcance de la institucionalidad ambiental vigente (Jorge Aranda, Centro Derecho Ambiental U. Chile)

Compromiso #4: Actividades de Difusión del PNC

Medios de Verificación:

- Nota conceptual y programa
- Guión para la moderación
- Fotografías
- Lista de inscripciones y asistencia, con 56 registros, de las cuales 29 van con firma

Comentarios

- Las actividades de ambos años reunieron a expositores de alto nivel, representando a diversas instituciones de relevancia internacional y nacional, incluyendo academia, sociedad civil, entidades públicas y empresas
- Se trataron temas innovadores en el país, como son los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias a nivel de instituciones internacionales y entidades públicas de Chile (Min. de Energía)
- La evaluación del primer seminario (2024) mostró altos niveles de satisfacción.
- El compromiso se cumplió con creces, ya que se efectuaron dos actividades, una por cada año, lo que no se especificó en el compromiso.

Compromiso #5: Colaboración con Terceros

Realizar acciones colaborativas con entidades nacionales y/o internacionales: participar, organizar y/o coorganizar en tareas y/o actividades de entidades miembros de sus Comités asesores y/o terceras entidades, tanto nacionales como internacionales.

Colaboración 1 - 2024

Institución	Academia Diplomática de Chile Andrés Bello (ACADE)
Título Actividad	Cohecho Extranjero y Conducta Empresarial Responsable: el Rol del Ministerio de Relaciones Exteriores
Fecha	Cohecho Extranjero y Conducta Empresarial Responsable: el Rol del Ministerio de Relaciones Exteriores
Rol PNC	Presentación de Vanessa Maynou, PNC
Medios Verificación	• Presentación PPT • Fotos • Lista de asistencia (21 personas) • Nota de prensa
Comentarios	Evaluación de tres dimensiones: calidad de la presentadora, contenidos y utilidad profesional. Se obtuvo la calificación máxima, en una escala de 1 a 5, en 20 casos de un total de 21, y una calificación 4 (bueno) para cada dimensión

Compromiso #5: Colaboración con Terceros

Colaboración 2 - 2024

Institución	Acción Empresas - Academia de Sostenibilidad Ambiental
Título Actividad	Programa Formativo Derechos Humanos y Empresas con Foco en Debida Diligencia
Fecha	17 de diciembre 2024
Rol PNC	Presentación "Líneas Directrices OCDE y Puntos Nacionales de Contacto" (Felipe Henríquez, PNC/ Jefe Departamento CER SUBREI)
Medios Verificación	- Programa del Curso - Presentación PPT PNC
Comentarios	Curso pagado. Sin embargo, la participación del PNC no tuvo retribución económica alguna.

Colaboración 3 - 2024

Institución	Alianza del Pacífico
Título Actividad	Encuentro de aprendizaje entre pares SGCER-AP (Fase 1) La Conducta Empresarial Responsable: el rol de los Puntos Nacionales de Contacto Sensibilización e involucramiento con las partes interesadas del PNC de Colombia
Fecha y lugar	26 al 28 de agosto de 2024 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Bogotá DC, Colombia
Rol PNC	- Presentación: Generalidades funcionamiento - PNC de Chile (lunes 26 de agosto, 11:00 - 11:45 horas) - Presentación: Foro de diálogo para la resolución de conflictos - PNC Chile (lunes 26 de agosto, 15:00 - 16:00 horas) - Panel: Sesión de sensibilización empresas (martes 27 de agosto, 8:00 - 11:00 horas). Estándares internacionales sobre CER. Vanessa Maynou (30 minutos) - Panel: Sesión con Entidades Públicas (martes 27 de agosto, 12:00-13:00 horas). Marco internacional de la CER y el rol del gobierno en la promoción de la CER. Vanessa Maynou por el PNC Chile, (20 mins) - Panel: Sesión con Comité Consultivo del PNC Colombia (martes 27 de agosto, 15:00 - 16:30 horas). Experiencia del PNC de Chile en el involucramiento de grupos de interés multiactor. Vanessa Maynou, PNC Chile.
Medios Verificación	- Agenda - Presentaciones PPT - Documento de Salida. Taller de síntesis y aplicabilidad - Fotografías

Compromiso #5: Colaboración con Terceros

Comentarios	- La representación de Chile tuvo una participación muy prominente en la agenda, con dos presentaciones individuales, más tres presentaciones en paneles/sesiones temáticas, dando cuenta del liderazgo del PNC de Chile como modelo para los países de la Alianza - Adicionalmente se sostuvieron Conversaciones Bilaterales sobre CER en Áreas de Trabajo Priorizadas de la Alianza del Pacífico con cuatro actores: Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos (CC-GVyEP), Comité de Contratación Pública (CCP), Grupo Técnico Laboral (GTL) y Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) - Cabe destacar que Vanessa Maynou es Coordinadora del Subgrupo de Conducta Empresarial Responsable de la Alianza del Pacífico
-------------	--

Colaboración 4 - 2024

Institución	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)
Título Actividad	Acuerdos de Producción Limpia (APL) 1. APL Implementación del Estándar de sustentabilidad para la Agroindustria de la ciruela deshidratada. Noviembre 2024 2. Segundo APL para la sostenibilidad del sector mitilicultor de la Región de Los Lagos. Agosto 2024 3. Segundo APL sector Industria Láctea Procesadora Sustentable, Programa Chile Origen Consciente. Agosto 2024 4. Quinto APL Sector Industria de Alimentos Procesados, junio 2024
Rol PNC	Participación en los Comités de Negociación: - Capacitación en Debida Diligencia V APL Sector Industria de Alimentos Procesados Meta 7, Vanessa Maynou, 22 de noviembre 2024 (1) - Capacitación sobre Evaluación de Riesgos para la Debida Diligencia, 20 de diciembre de 2024 (2)
Medios Verificación	- Carta invitación ASCC a integrar Comité de Negociación (1) - Acuerdos de Producción Limpia (1,2,3 y 4) - Carta ASCC envió documento final APL para revisión (1) - Oficios designación funcionario (PDF no se pudo abrir) (1) - Presentación PPT Taller virtual de Capacitación en Debida Diligencia en Derechos Humanos, 22 noviembre 2024 - Reporte Resultado Evaluaciones Capacitaciones APL (4), Casa de la Paz, enero 2025 - Fotografías

Compromiso #5: Colaboración con Terceros

Comentarios	- Se verificó que los APL fueron firmados por las partes, incluyendo entre los organismos públicos la SUBREI, donde se encuentra alojado el PNC de Chile. - Las capacitaciones fueron bien evaluadas. Nivel de satisfacción taller 1: 69% de los participantes que respondieron expresó estar muy satisfechos; el 23% indicó estar satisfechos. Taller 2: El 57% de los participantes que respondieron expresó estar muy satisfechos; el 29% indicó estar satisfechos. Los mismos resultados se obtuvieron respecto de la exposición del PNC (Vanessa Maynou). - Aparte de la dictación/ participación en los talleres de capacitación, no se puede inferir en qué actividades específicas participó el PNC.
-------------	--

Colaboración 5 - 2024

Institución	Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia -Segpres Con apoyo de SUBREI, Cámara Chileno Alemana de Comercio y OCDE
Título Actividad	Lanzamiento Recomendaciones sobre Conducta Empresarial Responsable en Lobby
Fecha y lugar	11 de diciembre de 2024, 9:30 - 11:00 horas Cámara Chileno Alemana de Comercio - formato híbrido
Rol PNC	- Comentarios de cierre de Felipe Henríquez Palma, jefe del Departamento de Conducta Empresarial Responsable de la SUBREI - PNC - Convocatoria
Medios Verificación	- Correo de la convocatoria - Programa - Presentación PPT OCDE - Capturas de pantalla y notas - Fotografías

Colaboración 6 - 2024

Institución	Centro Internacional de Formación de la OIT (Turín, Italia)
Actividad	Curso online Child Labour and Responsible Business Conduct o Conducta Empresarial Responsable y Trabajo Infantil (en inglés)
Fecha	30 de septiembre de 2024, de 14:00 a 16:00 horas (hora Italia)
Rol PNC	Panelista webinar 7. An enabling environment to the effective abolition of child labour: governmental policies (Elementos que favorecen un ambiente propicio para empresas sostenibles desde la mirada de las políticas y la institucionalidad públicas).
Medios Verificación	- Invitación - Programa del curso - PPT (Felipe Henríquez, PNC Chile)

Compromiso #5: Colaboración con Terceros

Colaboración 7 - 2024

Institución	OCDE - Impulsando la conducta empresarial responsable a través del comercio y la inversión en América Latina y el Caribe
Actividad 7.1	Mesa regional de discusión para funcionarios públicos basada en el informe de la OCDE. Modalidad virtual
Fecha	22 de julio de 2024/ 15:30 - 17:00 horas
Rol PNC	Participación del PNC (Vanessa Maynou) como panelista en la "Parte II: los acuerdos comerciales y de inversión como vía para promover las prácticas empresariales sostenibles y responsables"
Medios Verificación	• Agenda - Programa • Fotos
Actividad 7.2	Evento regional de lanzamiento del informe de la OCDE
Fecha	• 22 de julio de 2024/ 11:00 - 12:30 horas • Ministerio de Relaciones Exteriores - híbrido
Rol PNC	• Presentación del Subgrupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable de la Alianza del Pacífico (Vanessa Maynou) • alabras de Cierre (Felipe Henríquez)
Medios Verificación	• Nota y agenda • Presentación PNC • Fotos
Actividad 7.3	Policy Makers Roundtable. Thinking Beyond Borders: The Role of Governments in Optimising the Impact of RBC Due Diligence Policy and Regulation. Mobilising development cooperation and public procurement
Fecha	8 de marzo de 2024/ 09:30-17:30 horas OECD Conference Centre, Paris
Colaboración PNC	Participación del PNC en la reunión y como panelista en la sesión 2. Mainstreaming RBC due diligence in government actions: the example of public procurement (Felipe Henríquez)
Medios Verificación	• Agenda • Preguntas para la sesión 2

Colaboración 8 - 2024

Institución	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) - Consejo Exportador Agroalimentario
Actividad	Ciclo de charlas sobre debida diligencia - Grupo de Sostenibilidad del Consejo Exportador Agroalimentario
Fecha	25 de octubre de 2024
Rol PNC	Charla 1. Conducta Empresarial Responsable y Debida Diligencia: marco internacional (Vanessa Maynou) Definición y organización de todas las charlas del ciclo

Compromiso #5: Colaboración con Terceros	
Medios Verificación	Presentación PPT
Comentarios	Se incluyen presentaciones PPT de las charlas #2, a cargo de las empresas Homecenter y Luchetti Tres Montes (Grupo Nutresa), y# 3, de la OCDE.
Colaboración 9 - 2024	
Institución	OIT
Actividad	Foro Regional de OIT y CEPAL sobre Comercio, Conducta Empresarial Responsable y Trabajo Decente
Fecha	• 29 y 30 de octubre de 2024 • Sedes de la OIT (día 29) y CEPAL (día 30), Santiago de Chile
Rol PNC	Participación del representante del PNC como panelista en mesa redonda (Felipe Henríquez)
Medios Verificación	• Nota conceptual y agenda tentativa • Análisis de asistencia: número de participantes, desglosados por género, sector, país. Incluye enlace para ver resultados de encuesta
Colaboración 10 - 2024	
Institución	SMA
Actividad	Seminario "La instancia específica ante el PNC como herramienta complementaria al rol de la SMA"
Fecha	29 de abril de 2024
Rol PNC	Presentación: Foro de diálogo para la resolución de conflictos entre grupos de interés y empresas multinacionales (Vanessa Maynou)
Medios Verificación	• Presentación PPT • Evaluación de satisfacción del seminario • Fotos (pantallazos)
Comentarios	Faltan antecedentes de contexto
Colaboración 11 - 2024	
Institución	Universidad Adolfo Ibáñez
Actividad	Charla estudiantes 5º año Derecho en el marco de la cátedra: La empresa y sus desafíos ambientales, sociales y de gobernanza
Fecha	14 de mayo de 2024
Rol PNC	Charla Conducta Empresarial Responsable y el PNC
Medios Verificación	• Presentación PPT • Planilla de registro de actividades • Encuesta satisfacción (Mentimeter) • Fotos (pantallazos)
Comentarios	De la encuesta de satisfacción se desprende una participación de 34 personas: 26 muy satisfechas; 6 participantes satisfechos y 2 personas muy insatisfechas. Muy buenos comentarios de los participantes.

Compromiso #5: Colaboración con Terceros

Colaboraciones 2025

Se reportan actividades colaborativas con catorce actores, aportando antecedentes como notas conceptuales, programas, fotografías, presentaciones en formato PPT, entre otros:

1. ASCC
2. Consejo Minero
3. Embajada de Noruega
4. Acuerdo de Libre Comercio Paraguay-Chile/ Comité de Medio Ambiente y Comercio
5. Instituto de Estudios Internacionales
6. Fundación Konrad Adenauer (KAS)
7. Plataforma Red EDH
8. OCDE
9. ODEPA
10. OECD-FAO
11. ONU DDHH
12. SEP - UCAIA - CERALC
13. Subsecretaría de DDHH
14. Universidad de Santiago (USACH)

Comentarios:

- Objetivo cumplido
- Gran cantidad de actividades desarrolladas en forma colaborativa con distintos actores
- Falta segmentación sistematizada de tipos de actores como, por ejemplo, actores internacionales (cooperación internacional, otros gobiernos, tratados o acuerdos, empresas multinacionales), actores nacionales (academia, agencias públicas, empresas, sociedad civil), entre otras tipologías.
- Muchos actores aparecen asociados a diferentes compromisos

Compromiso #6: Colaboración con Terceros

Se desarrollaron actividades de colaboración y difusión de la CER con los siguientes actores:

2024

1. Asociación de Mitilicutores de Chile (AMICHILE)
2. Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos
3. III Foro Latinoamericano Esclavitud Moderna
4. INDH Tarapacá
5. OCDE-Departamento de Estado USA-ORACLE: Anti-Corruption Leaders Hub Regional Meeting, Brasil
6. Sofofa

2025

1. Alianza del Pacífico
2. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Chile (ASCC)
3. Acuerdo de Libre Comercio Brasil-Chile: I Reunión del Comité de Medio Ambiente y Comercio
4. Chile Transparente, capítulo chileno de Transparency International
5. Acuerdo de Libre Comercio Chile - Paraguay: I Reunión del Comité de Medio Ambiente y Comercio
6. Acuerdo de Libre Comercio EU - Chile Sub-Committee on Trade and Sustainable Development
7. Chile Valora
8. Conversatorio DCOC
9. Embajadas
10. GT Principios Voluntarios de Seguridad y DDHH
11. INDH Atacama
12. Instituto Estudios Internacionales
13. Viticultura Sostenible
14. PERIPLO Chile
15. Sector Salmonicultor
16. Sector Salud
17. Sistema de Empresas Públicas (SEP) - UCAIA-CERALC
18. World Dairy Summit

Comentarios:

- Objetivo cumplido
- Gran cantidad de actividades colaborativas realizadas con “nuevos” actores en ambos períodos.
- No se advierte con claridad una diferenciación respecto del Compromiso #5 Realización de acciones colaborativas entre el PNC y entidades nacionales y/o internacionales
- Se recomienda una mejor categorización y sistematización del registro de estas actividades.

Compromiso #7: Actualización normativa del PNC	
Actividad 1	Actualización participativa de las Reglas de Procedimiento para el Manejo de Instancias Específicas del Punto Nacional de Contacto de Chile y diseño del flujograma del proceso. (Documento publicado en agosto de 2025)
Actividad 2	Actualización de los Estatutos Comité Espejo del PNC (Documento publicado el 30 de julio de 2025)
Actividad 3	Formalización Consejo Consultivo: Publicación del documento "Organización y Funciones del Comité Consultivo (28 de noviembre de 2024)
Comentarios: Compromiso cumplido íntegramente	

Compromiso #8: Acompañamiento en el desarrollo de herramientas técnicas y formativas de la OCDE	
Metas El PNC apoyará la actualización de herramientas técnicas y formativas de la OCDE: 1. Due Diligence Checker 2. Academia de aprendizaje en línea de la OCDE sobre CER: cursos e-learning, en español. 3. Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) Fase II: difundir y colaborar en la implementación de las diferentes líneas de acción contenidas en la Fase II del Proyecto CERALC (sinergias entre el Proyecto y distintas herramientas y políticas públicas, con énfasis en derechos humanos, transición energética, minería y el agro).	
Cumplimiento y medio de verificación Meta 1. Evento regional "Conducta Empresarial Responsable y cadenas de suministro agrícolas en Chile y América Latina" Lanzamiento del Due Diligence Checker en español para el sector agropecuario de América Latina y El Caribe. • Fecha y hora: 9 de noviembre de 2025, 14:30 - 17:30 Oficina Regional de la FAO • Co-organizador • Moderación Mesa Redonda "Fortalecimiento de la debida diligencia en las cadenas de suministro agrícolas: prácticas nacionales, tendencias regionales y oportunidades de mejora" (Felipe Henríquez) • Agenda Evento y fotografía de letrero con título del evento en el ingreso a la sala Meta 2. Por factores ajenos al PNC no se pudo cumplir esta meta, debido a que la OCDE no inició el desarrollo de sus Academia de aprendizaje en línea sobre CER, en español. Meta 3. Actividad 1. Taller Ceralc - Chilealimentos: Elementos Fundamentales para una Política de CER y Compromiso en Empresas y DDHH • Fecha: 10 de junio de 2025 • Presentación • Hoja de Ruta para articular acciones de colaboración entre el Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) y Chilealimentos. En este documento se indica, a Vanessa Maynou del PNC entre los puntos de contacto/enlaces directos para el proyecto. Esta colaboración se da en el contexto de la implementación de acciones del V Acuerdo de Producción Limpia del gremio, en el cual se indica apoyo del PNC.	

Compromiso #8: Acompañamiento en el desarrollo de herramientas técnicas y formativas de la OCDE

Actividad 2. Encuesta sobre Conducta Empresarial Responsable

- Aplicación Encuesta sobre Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe 2025, del Proyecto CERALC. Chile tuvo una participación destacada en la edición 2025, con 148 empresas que completaron la Encuesta, uno de los niveles más altos en la región.
- Seminario de divulgación de resultados en Chile. El PNC organizó esta actividad en colaboración con la OIT y la OCDE para dar a conocer el estado del arte sobre conducta empresarial responsable y debida diligencia a nivel regional y en Chile y alentar una conversación público-privada para propiciar espacios de colaboración.

Medios de Verificación:

- PPT Resultados Clave para Chile. Encuesta sobre Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe 2025.
- Nota conceptual y programa seminario "Responsabilidad Empresarial en Chile. Lo que revela la Encuesta empresarial del Proyecto CERALC sobre conducta empresarial responsable y el futuro que construimos juntos", realizado el 18 de noviembre 2025, entre 9:30 a 12:00 horas en la Sede OIT Cono Sur
- Fotografías evento difusión

Actividad 3. Otras Actividades

- Mesa regional de discusión para funcionarios públicos basada en el informe de la OCDE (Modalidad virtual), 22 de julio/ 3:30 pm – 5:00 pm
- Taller Debida Diligencia en Derechos Humanos: la evaluación de riesgos y la transparencia para avanzar con responsabilidad. Ciclo de tres módulos on line gratuitos realizados los viernes 16, 23 y 30 de mayo de 2025, entre 9:00 y 11:00 horas (se acompaña nota conceptual y programa)
- Evento regional de lanzamiento del informe de la OCDE "Impulsando la conducta empresarial responsable a través del comercio y la inversión en América Latina y el Caribe". 22 de julio, 11:00 am – 12:30 pm/ Ministerio de Relaciones Exteriores (evento híbrido)

Actividad 4. Policy Review on RBC (Responsible Business Conduct)

- Introducción al proceso de elaboración del Estudio de la OCDE sobre políticas públicas de CER de Chile. 22 de julio de 2024. Centro de la OCDE para la CER Santiago, Chile (Se acompaña PPT)
- Reunión de cierre de la misión de investigación en Chile. 20 de mayo de 2025
- Apoyo a la Misión de investigación del Secretariado de la OCDE en Chile (24 – 30 de abril de 2025), con el objetivo de realizar consultas con ministerios y entidades públicas, así como con otras partes interesadas, y recopilar información detallada y documentación sobre el marco jurídico y de políticas públicas y las iniciativas relacionadas con la CER que existen actualmente en Chile.

Comentarios

- Se cumple con la actividad definida para la meta 1
- No se proveen antecedentes respecto de la meta 2.
- Para la meta 3 se informan múltiples actividades, sin jerarquización. A partir de los medios de verificación aportados, no se puede inferir el rol del PNC en el cumplimiento de algunas de las actividades asociadas a la meta.

Compromiso #9: Encuentro con los órganos consultivos del Comité de Inversiones de la OCDE

Meta

Realizar una instancia de diálogo e intercambio de experiencias en el relacionamiento entre OECD Watch (sociedad civil), TUAC (Comité Asesor Sindical de la OCDE), Business at OECD (BIAC) y la OCDE.

Cumplimiento y medio de verificación

No se proveen antecedentes

Compromiso #10: Explorar diseño de una estrategia digital

Meta

El PNC buscará contar con medios digitales propios a través de los cuales tener mayor presencia en línea, para apoyar la difusión de las Directrices OCDE y sus herramientas relacionadas, el PAP, las actividades, publicaciones y noticias relacionadas.

Cumplimiento y medio de verificación

Se desarrolla el documento “Ejercicio Exploratorio: Estrategia Comunicacional Digital del PNC de Chile” un documento (sin fecha) de dos páginas en que se desarrollan los objetivos, público objetivo, canales de comunicación, incluyendo redes sociales y gobernanza de la estrategia.

Comentarios

- No se presentaron antecedentes sobre la socialización de la estrategia en el CE y su implementación, en particular la creación de redes sociales para la difusión de las actividades del PNC.
- Sin embargo, en el período se realizaron actividades de difusión en la página web del PNC (Subrei), medios de comunicación y en redes sociales, a través de las cuentas de los funcionarios del PNC en LinkedIn.

Anexo 2. Resumen de Asistencia a Reuniones Ordinarias del Comité Espejo 2024-2025

Entidad miembro	2024	2024
Acción Empresas	5	4
SONAMI	1	2
Consejo Minero	6	5
CPC	2	1
SOFOFA	6	4
CCS	2	-
Pacto Global	4	-
Generadoras de Chile	2	1
CChC	1	1
CUT	5	2
UNT	2	2
CAT	4	-
Fundación Multitudes	6	5
Sustentarse (*)	5	4
PROhumana	3	2
Chile Transparente	3	5
CONADECUS	3	1
Comunidad Mujer	-	-
Programa Sostenibilidad Corporativa-UC	5	5
Centro Vincular	2	2
Centro DDHH-UDP	6	3
Centro Derecho Ambiental -U. Chile	4	5
Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental - U. Antofagasta	4	3
MUCECH	4	3
Fundación Empresas Indígenas	2	4

(*) Sustentarse comienza a ser miembro del CE a partir de la 2ª RO 2024. En la 1ªRO de ese año, realizó una presentación sobre su organización y relación con el quehacer del CE, en la cual se discutió su incorporación.

Anexo 3. Extracto sobre el PNC de Chile en estudio de la Alianza del Pacífico sobre CER

También, es de resaltar que la capacidad del Comité Espejo de convocar de manera sostenida a actores tan diversos (sindicatos, asociaciones empresariales y gremios, academia, pueblos indígenas y sociedad civil) ha fortalecido la legitimidad y eficacia del PNC como foro de diálogo y resolución no judicial de controversias, conforme a las Líneas Directrices. Entre los desafíos que aún enfrenta el Comité Espejo, se identifican, primero, que las ONG no han asumido un rol más decisivo como asesores y multiplicadores de conocimiento con las personas y comunidades que acompañan, para fortalecer sus capacidades y para equilibrar asimetrías (por ejemplo, al acudir a mecanismos de reparación). Así mismo, persiste el reto de potencializar el rol de las ONG en la superación de la brecha territorial del PNC, apoyando y articulando espacios de encuentro que faciliten el diálogo y el acercamiento efectivo a comunidades en los territorios.

Y, segundo, la capacidad de las organizaciones paraguas (en particular, los gremios empresariales) para asegurar que la información y acuerdos discutidos en el Comité se traduzcan efectivamente hacia sus empresas asociadas. Asimismo, persiste la

44



**EXPERIENCIAS
Y BUENAS
PRÁCTICAS CER-AP**

necesidad de fortalecer espacios de articulación sectorial que permitan coordinar posiciones y acciones conjuntas, incrementando la coherencia y el impacto de las iniciativas de CER.